



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
SALA VIII

Expte nro. CNT N° 47491/2012/CA2

JUZGADO N° 80
AUTOS: "**WEBER, LUCAS NAHUEL c/ BLANDO LIONEL s/ DESPIDO**"

Ciudad de Buenos Aires, 13 del mes de marzo de 2025.-

VISTO:

El recurso interpuesto por la demandada con fecha 30/10/2024 y;

CONSIDERANDO:

I.- En relación con lo dispuesto en materia de Costas corresponde confirmar lo decidido en tanto se ajusta a lo previsto en el art. 68 del CPCCN.

Por lo expuesto, el **TRIBUNAL RESUELVE: 1)** Confirmar lo decidido en materia de Costas.

Regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 4° de la Acordada de la C.S.J.N. 15/13 del 21/5/13 y, oportunamente, devuélvanse.-

17.03.22

VICTOR ARTURO PESINO
JUEZ DE CAMARA

MARIA DORA GONZALEZ
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:

CLAUDIA ROSANA GUARDIA
SECRETARIA

USO OFICIAL

